

DIVORCIO VOLUNTARIO (ACUDIR AMBOS)

1. Acta de matrimonio.
2. Acta de nacimiento de los hijos.
3. Original o copia certificada de las escrituras de los bienes inmuebles. (Solicitarla en el registro de la propiedad y del comercio, ubicado EN PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
4. Certificado actualizado de libertad de gravámenes o de gravámenes, en su caso. (Solicitarlo en el registro público de la propiedad y del comercio, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
5. Cédula única catastral. (Solicitarlo en el segundo piso de la tesorería general del estado, ubicado en PABELLÓN CIUDADANO en C. Washington 2000, Obrera, 64010 Monterrey, N.L.).
6. Factura de los bienes muebles.
7. Estados de cuenta de adeudos. (Tarjetas de crédito, tiendas departamentales, Infonavit, etc.).
8. Copia simple de las credenciales de elector de los esposos y fiador alimentista.
9. En caso de haber estado casado anteriormente, anexar acta de divorcio o defunción según sea el caso.
10. En caso de haber menores hijos, anexar recibos de nómina del promovente que proporcionará la pensión alimenticia.



Convenio de divorcio voluntario

- A cargo de quién estarán los menores.
- Días de visita. (Día o días y horario establecido).
- Con quién estarán en los periodos vacacionales de semana santa, verano y navidad.
- Precisar con quién pasaran los menores los días festivos, como cumpleaños del menor, navidad, año nuevo, día de la madre, día del padre, etc.
- Que pensión alimenticia se otorgará, forma de entrega (personal, depositada, oficio), cada cuando se entregará la pensión (semanal, quincenal), así como cada cuando y cuanto aumentará la pensión. (Precisar cantidad).
- Quién cubrirá los gastos escolares. (Públicos o privados, vestido y calzado de los menores).
- Por parte de quién los menores tienen servicio médico.
- Quién será el fiador alimentista. (Lo proporciona el que da la pensión). (Traer de la persona copia de la identificación y comprobantes de nómina).
- Domicilio de la señora y domicilio del señor.
- Si se va a pactar pensión de un cónyuge a otro.
- Que bienes muebles e inmuebles hay dentro del matrimonio (hacer inventario) y traer facturas y/o escrituras de la propiedad.
- Mencionar si hay deudas dentro de la sociedad conyugal, anexar los documentos que acrediten las deudas y quién las cubrirá.



- Mencionar cómo va a quedar repartidos los bienes que hay.
- En caso de cesiones, quién cubrirá los gastos notariales.
- Mencionar cuánto tienen de separados y si está embarazada la señora.
- Mencionar si hay un juicio anterior a su divorcio. (Como alimentos, convivencia o DIV. NEC.).
- Mencionar si tienen otros hijos fuera de matrimonio y no están registrados.
- El destino de los animales de compañía y/o domésticos, en caso de que existan, teniendo en cuenta el interés de los miembros de la familia y el bienestar de los animales, pudiendo preverse el reparto de los tiempos de convivencia si fuere necesario.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO. El servicio de esta institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 4° de la ley de Defensoría Pública para el estado de Nuevo León y demás aplicables al reglamento de la propia ley. Además, se le hace de su conocimiento que si el instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

